ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/24-2096 DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (20/12/2024), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E Y SEGURIDAD VIRTUAL LTDA.

En Yopal, Casanare, al Primer (01) día del mes de Abril de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, **ANGEL ANDRES AVILA PEREZ,** identificado con C.C. 9.431.839 expedida en Yopal (Casanare) Gerente en calidad de liquidador, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN** identificado con cédula de ciudadanía Nº9.653.908 de Yopal (Casanare), SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, en calidad de supervisor y **CARLOS OCTAVIO VALBUENA PINTOR,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº3.103.864,** expedida en Nilo (Cundinamarca), representante legal de **SEGURIDAD VIRTUAL LTDA,** identificada con **Nit. 900.007.882-6** quien actúa en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**. Una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución del 100% y el siguiente balance económico

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 189.680.009).
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
ADICIÓN N°001: SE REALIZA ADICIÓN POR VALOR DE DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 12.727.470).

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2024	2.4.5.02.08.51.52	4084	29/11/2024	5382	20/12/2024	ACTA DE PAGO ANTICIPADO Y LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2024	UN (01) MES	21 DE ENERO DE 2025.
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA		2B05010200800502	981	01/01/2025	613	01/01/2025				
ADICIÓN N°001	2025		980	01/01/2025	956	14/01/2025				

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 189.680.009	
ADICIÓN N°001		$ 12.727.470	
VALOR PAGO ANTICIPADO 32,63%	-		$ 61.887.100
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 21 DE ENERO DE 2025		$ 140.520.379
SALDO A FAVOR DEL HORO			$ 0
SUMAS IGUALES		$ 202.407.479	$ 202.407.479

Una vez realizado el anterior balance la supervisión manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el contrato de prestación de servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024** durante el periodo comprendido del 22 de Diciembre de 2024 al 21 de Enero de 2025. Previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el 20 de Diciembre de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios **CD/24-2096** con un presupuesto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 189.680.009).

2. Que, el 20 de Diciembre de 2024, se suscribe el acta de inicio del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024** cuyo objeto tiene "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.", por un término de UN (01) MES, el cual inicia a partir del 22 de Diciembre de 2024.

3. Que, el 30 de Diciembre de 2024, se suscribió acta de pago anticipado del 32,63% por valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($61.887.100).

4. Que, el 10 de Enero de 2025, las partes suscribieron Adición N°001 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 12.727.470).

5. Que, el 22 de Enero de 2025, las partes suscribieron Acta de Terminación Bilateral de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: TERMINACIÓN: "(...) *El presente contrato podrá darse por terminado por: 1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones. 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil* (...)", en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024** de acuerdo con el n**umeral 2**, ***"por vencimiento del plazo contractual"***, de la cláusula precitada, esto es, hasta el **21 de Enero de 2025**.

6. Que, 25 de Febrero de 2025 la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:: en las actividades, 1-3,5-20, 22-26 y en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS en los ítems 2-5, 7,8,10,14-16 y 27, del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**, mediante la certificación **305 –2025 -010**, expedida por la profesional de apoyo a la supervisión Alejandra Castellanos Martinez, quien avala el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico descritas en la precitada, correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de Diciembre de 2024 al 21 de Enero de 2025.

7. Que, el 28 de Febrero de 2025, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: numerales 17-24 mediante certificación **304.25-092**, expedida por el médico especialista en SST, CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el 22 de Diciembre de 2024 al 21 de Enero de 2025. del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

8. Que una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acorde con la certificación expedida el 20 de Febrero de 2025, por el contador público José John Federick Valderrama Diaz con tarjeta profesional N°66613-T, se verifica que cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 22 de Diciembre de 2024 al 21 de Enero de 2025.

9. Que, las pólizas del contrato de prestación de Servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024** se encuentra vigentes, de acuerdo con las condiciones contratadas sin que se requiera ampliación de estas como se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ULTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-54-101001110	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20/12/2024	25/01/2025	19/02/2025	$260.000.000
	57-44-101006359	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2024	25/07/2025		$40.481.495.80
		DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	20/12/2024	25/07/2025		$61.887.100.00

DESCRIPCION DE GARANTIAS (ULTIMA APROBACIÓN)						
		PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	25/01/2028		$40.481.495.80
		CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	25/07/2025		$40.481.495.80

Para la presente Acta de Liquidación, se avala el pago final al contratista por un valor de: **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVE PESOS M/CTE. ($ 140.520.379)**, y cuyo presupuesto se ampara a la apropiación No. 2B05010200800502 con CDP No. 981 del 01 de Enero de 2025 y RP No. 613 del 01 de Enero de 2025, CDP No. 980 del 01 de Enero de 2025 y RP No. 956 del 14 de Enero de 2025, conforme a la resolución No. 038 del 10 de Diciembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025".

El contratista manifiesta si estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996 y 1001 de 1997, DR 522/2003.
En constancia las partes acuerdan y firman por los que en ella intervinieron en el contrato de prestación de servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Liquidador

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor

CARLOS OCTAVIO VALBUENA PINTOR
R/L. SEGURIDAD VIRTUAL LTDA.
Contratista.

Vo Bo: SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS
Cargo: jefe Oficina Asesoría Jurídica

Vo Bo: MARIA TERESA ACEVEDO ÁLVAREZ
Cargo: Asesora Gerencia

Revisión Documental: NIDIAN DAMARYS RODRÍGUEZ
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Sub. Administrativo y Financiero

Revisó: ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Cargo: Profesional de Apoyo SAF

Revisó: KRISS MÁRQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS.
Cargo: Prof.. GAF.
Anexos:
(1. Factura, 2. Informe de supervisión final, 3. informe de actividades, 4. Soportes de Seguridad Social)
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: JURIDICA
1ª Copia: TESORERIA
Serie y Subserie: JUR
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.